

**ACUERDO No.003
(13 de febrero de 2026)**

**“POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBAN LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA
VIGENCIA 2025 DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ITM”**

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA –ITM, en ejercicio de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial, las que le confiere los literales a), c) y j) del Artículo 16 del Acuerdo 011 del 11 de abril de 2025, - ESTATUTO GENERAL, y en concordancia con la ley 30 de 1992 y sus decretos reglamentarios,

CONSIDERANDO:

Que la Institución Universitaria – ITM de conformidad con el Acuerdo Directivo No. 011 de 2025, Estatuto General, en su artículo 2º, se define como una Institución Universitaria de Educación Superior, Establecimiento Público adscrita al Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, con patrimonio propio, autonomía administrativa y personería jurídica, creado por Decreto 180 de 1992, previa autorización del Concejo de Medellín mediante Acuerdo número 42 de 1991, y cuyo carácter académico fue reconocido mediante Resolución número 6190 de 2005 expedida por el Ministerio de Educación Nacional.

Que las entidades públicas, en aplicación de los marcos normativos incorporados al Régimen de Contabilidad Pública, deben preparar y presentar un juego completo de estados financieros con corte al 31 de diciembre de cada año.

Que los informes financieros y contables que deban preparar, presentar y publicar las entidades públicas corresponderán a los siguientes: a) un estado de situación financiera; b) un estado de resultados y c) las notas a los informes financieros y contables.

Que en la sesión ordinaria del 13 de febrero de 2026, la Vicerrectoría Administrativa y Financiera presentó a la corporación los estados financieros de la vigencia 2025, dentro de los parámetros normativos y de conformidad con el funcionamiento ordinario de la entidad para dicha vigencia.

Que conforme el Artículo 16º del Acuerdo 011 del 11 de abril de 2025, corresponde al Consejo Directivo:

- a) Definir las políticas académicas y administrativas y el direccionamiento estratégico de la Institución.
- c) Definir la organización académica, administrativa y financiera de la Institución.
- j) Aprobar los estados financieros.

En merito a lo expuesto,

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar los Estados Financieros de la Institución Universitaria - ITM, con corte a 31 de diciembre de 2025.

Parágrafo único: Los Estados Financieros, sus notas y la opinión emitida por la Contadora, así como por la Directora Financiera del ITM, forman parte integral del presente Acuerdo.

Artículo 2. Ordenar la publicación de los respectivos estados financieros de la entidad en la página web.

Artículo 3. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Medellín, a los trece (13) días del mes de febrero de 2026.


CAROLINA FRANCO GIRALDO
Presidente del Consejo Directivo


JUAN ESTEBAN ALZATE ORTIZ
Secretario Consejo Directivo